



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00188999- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante de esta Facultad, Juan Manuel Ramos Demmel, DNI: 40106961, por el cual solicita Licencia Estudiantil por razones médicas;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la documentación correspondiente que manifiesta la imposibilidad de realizar actividades académicas durante la primera mitad el año lectivo 2023 en el marco de lo establecido en Ordenanza H.C.S. 12/10.

Que se tiene en cuenta el informe elevado por la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil al Sr. Juan Manuel Ramos Demmel, DNI: 40106961, a partir del día 1 de marzo de 2023 por el término de cuatro meses, quedando como nueva vigencia de las materias la siguiente:

ACTIVIDAD	VIGENCIA
(19-00264) Edafología	26/05/2023
(19-00005) Agrometerología	26/05/2023
(19-00361) Mejoramiento Animal	31/07/2023
(19-00002) Informática	26/05/2023
(19-00639) Mejoramiento Genético Vegetal	02/01/2024
(19-00621) Economía General y Agraria	02/01/2024
(19-00395) Idioma	26/05/2024

(19-00272) Nutrición Animal	26/05/2024
(19-00353) Fitopatología	26/05/2024
(19-00006) Prácticas Preprofesionales II	30/12/2024
(19-00515) Ecología Agrícola	30/12/2024

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de entradas pase a la Secretaría de Asunto Académicos y por su intermedio Dirección de Enseñanza. Cumplido pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.